CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	**FORMATO**	**Código:** FO-GJ-22
	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS	**Versión:** 2
		Rige: 18/09/2019
		Pág.: 1 de 1

Santiago de Cali, septiembre 15 de 2020

DE: Gerente

PARA:

MIGUEL ANGEL HENAO -	Abogado Contratista
PAULA ANDREA ARISTIZÁBAL-	Administradora Contratista
MARÍA ANDREA PALACIOS -	Profesional Universitario

ASUNTO: Designación miembro de Comité Evaluador del Proceso CDAV-20200177-MC

Teniendo en cuenta que el CDAV LTDA., *requiere el suministro de elementos para atender la emergencia sanitaria,* ha publicado en la página del SECOP II y de la entidad, el proceso CDAV-20200177-MC, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DEBIDO A LA PANDEMIA, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE Y PROTEGER LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS COLABORADORES Y CIUDADANÍA.".*

Dicho proceso de selección de contratista, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, exige que se designe un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés, razón por la cual me permito informarles mediante el presente documento, su designación como miembros del comité evaluador de ofertas atendiendo los respectivos roles, así:

NOMBRE	CARGO	ROL
MIGUEL ANGEL HENAO A.	ABOGADO CONTRATISTA	JURÍDICO
PAULA ANDREA ARISTIZÁBAL	ADMINISTRADORA CONTRATISTA	FINANCIERO
MARÍA ANDREA PALACIOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TÉCNICO

Dentro del presente proceso de selección, el comité evaluador cumplirá con las siguientes funciones:

1. Realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Su carácter asesor del comité no los exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
2. Asesorar al ordenador del gasto del CDAV LTDA., en el proceso de evaluación y selección.
3. Validar el contenido de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros.

4. Verificar los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones.
5. Aplicar criterios de imparcialidad y responsabilidad frente a las calificaciones y recomendaciones que se produzcan.
6. Las contenidas en el manual de contratación del CDAV LTDA., y en la normatividad que regula la actividad que se asigna.

Para finalizar me permito copiar a continuación el enlace donde podrá encontrar los documentos precontractuales para su revisión.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1442514&isFromPublicArea=True&isModal=False

No obstante, lo anterior, en el área de contratación se encuentra la carpeta respectiva para su consulta.

Atentamente,

JAIME CÁRDENAS TOBÓN
Gerente

Elaboró : Adriana Delgado L. – Técnica Administrativa
Revisó y Aprobó : Néstor Raúl Salinas C. – Profesional Universitario